

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 28 de noviembre de 2023
HORA:	De 9:00 am a 10:30 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Maira Urrutia Rivas – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Edwin Ortiz Rincón - Representante legal de la Empresa Aguas del Sur del Atlántico. Operadores Yair Sierra Andrade – Consultor del Proyecto. Yulder Manosalva – Ingeniero PDA Atlántico Ignacio Ballestas - Gerente ARESUR S.A. E.S.P. Supervisor del Contrato de Operación.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión técnica del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", en el marco de la etapa 1, modalidad Evaluación Por Etapas.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. La ingeniera Maira Urrutia Rivas (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), da la bienvenida y procede a exponer el procedimiento de evaluación por etapas de acuerdo a los establecido en el artículo 18 de la resolución 0661 de 2019, y especifica que bajo esta modalidad se atenderán los proyectos que al momento de la presentación tengan un valor inferior a los diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000 SMMLV), y pertenezcan a municipios de categoría 5 y 6.
3. Luego se socializan las observaciones resultantes de la revisión realizada en el marco de la guía de evaluación preliminar etapa 1 de la modalidad de evaluación por Etapa, al proyecto en mención.
4. En este sentido se realizan las siguientes precisiones:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

No se presenta documento donde se evidencie el Diagnostico sobre las condiciones actuales del área de estudio, en materia de salud pública, del estado de los recursos naturales y del bienestar social.

No hay una descripción de los aspectos físicos, económicos y sociales del municipio y no se presenta la descripción general de la prestación de los servicios públicos, en relación con la cobertura, continuidad, eficiencia y calidad.

Se requiere presentar documento donde se describan las características sociales y culturales de la población objetivo, tales como condiciones especiales de la población, distribución espacial, estratificación, densidad poblacional y crecimiento poblacional, períodos del año en los que se presentan incrementos de la población flotante, niveles de ingreso y actividades económicas predominantes.

Se debe exponer el proceso de cálculo de la población, teniendo en cuenta los datos establecidos por el DANE para el municipio de la Candelaria, el catastro de usuarios de la empresa de servicios públicos, datos de SISBEN, o cualquier otra fuente que proporcione información relevante para este fin, así mismo la descripción de los métodos de proyección utilizados, los cuales pueden ser, aritmético, geométrico, exponencial, regresión logarítmica, regresión lineal por mínimos cuadrados, regresión lineal DANE, wappaus u otros; seleccionando el modelo que mejor se ajuste al comportamiento histórico de la población. Los datos de población deben estar ajustados con la población flotante y la población migratoria, todo esto con el fin de determinar la capacidad real del sistema a lo largo del período de diseño determinado.

El diagnostico debe ser complementado con la información obtenida mediante el catastro realizado en el barrio San Miguel de los elementos de la red, material, estado, diámetros, composición estructural, profundidades, estado de pozos, direcciones del flujo entre otros.

Hacer una descripción general de los sistemas actuales de recolección y evacuación de aguas residuales y lluvias en el área de interés (Municipio de candelaria), y de cada uno de sus componentes, tales como edad, materiales, redes de tuberías, cámaras y cajas de inspección, interceptores, emisarios, canales, estaciones de bombeo y estructuras especiales. Calificar el estado, funcionalidad y condiciones de operación de los sistemas en el área de interés y estimar los períodos en los cuales los componentes principales podrán operar sin adiciones o refuerzos de capacidad. Describir las diferentes formas de disposición final y los sitios para tal fin en cuerpos de agua receptores y/o plantas de tratamiento de las áreas asociadas con el proyecto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El proyecto no presenta estudio de Suelo, en este sentido se debe adelantar un programa de investigación del subsuelo, que permita la plena identificación de las zonas a intervenir, para lo cual se deben realizar los sondeos directos e indirectos y los ensayos de campo y de laboratorio acorde con las características del terreno afectado por el proyecto, con el objeto de obtener los parámetros geomecánicos necesarios para determinar la capacidad portante, la permeabilidad, asentamientos totales y diferenciales, inmediatos y por consolidación, agresividad y demás características relevantes del subsuelo en los sitios donde se proyecten estructuras lineales o puntuales; además se verificará la estabilidad de las zonas en donde se instalarán tuberías y otros elementos del sistema. Como mínimo se deben realizar ensayos de laboratorio que determinen los siguientes parámetros: Humedad natural, Peso Unitario, Límites de consistencia, Granulometría, Ensayo de hinchamiento libre, Ensayo de consolidación unidimensional, Comprensión inconfineda, Ensayo de corte directo, entre otros.

El Programa de exploración del subsuelo debe estar de acuerdo con lo estipulado en las 0330 de 2017 (RAS-2017), 0799 de 2021 (Modificación RAS-2017) y el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes (NSR-10).

Se requiere realizar levantamiento geodésico teniendo en cuenta lo solicitado por el MVCT para Estudios Topográficos de acuerdo con la Resolución 0661 de 2019 del MVCT en su numeral 2.4.2.6 Topografía y su subnumeral dos (2) y satisfacer la completitud de sus requerimientos, cumpliendo con lo siguiente: (Solicitud de cumplimiento de Levantamiento Geodésico de la información del Estudio Topográfico de acuerdo con las Resoluciones Vigentes del Ministerio, para los proyectos de Acueductos, Alcantarillados y Rellenos Sanitarios)

a. Que "En los sitios como captación, desarenador, tanques y estación de bombeo, y demás estructuras se dejarán como mínimo dos (2) mojones de concreto y placas de bronce orientándolos al norte digital y dándoles coordenadas y cota real tomando como referencia la información del IGAC. Dichos mojones deben permitir la localización posterior de las estructuras".

b. Además, se define que "En las líneas de conducción o de impulsión, o redes de alcantarillado se dejarán un número de suficientes mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500m, y en cada una de las estructuras especiales".

Se requiere la formulación de alternativas se debe ajustar conforme a lo establecido en artículo 13 de la resolución 0330 de 2017, donde se plantea que la formulación de alternativas que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados desde el punto de vista técnico, a nivel de predimensionamiento acompañado de los planos y memorias respectivas.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El análisis debe tener en cuenta la gestión de riesgos y la gestión ambiental, revisar los aspectos financieros, económicos y sociales.

Así mismo, la selección de alternativas deberá estar soportada como mínimo en Criterios de sostenibilidad económica, sostenibilidad técnica, sostenibilidad ambiental, gestión de riesgos, sostenibilidad social.

Se debe entregar las especificaciones de construcción, materiales y equipos requeridos de cada una de las actividades que están contempladas en el presupuesto de las obras.

El cálculo de la interventoría no se realiza a través del método del factor multiplicador. Se deberá presentar la estimación del costo de la interventoría de las obras por la metodología del factor multiplicador (FM), indicando y justificando el personal profesional y técnico requerido, así como sus dedicaciones, así como los ensayos de laboratorio que se requieran para el cabal cumplimiento de las funciones de interventoría en aras de garantizar la calidad de las obras.

5. El equipo técnico de la entidad formuladora indica que, entienden cada una de las observaciones y procederán a realizar los ajustes solicitados, para lo cual se plantean realizar una mesa interna y definir fechas tentativas de entrega de las subsanaciones. El cronograma será remitido al MVCT para el seguimiento al mismo.

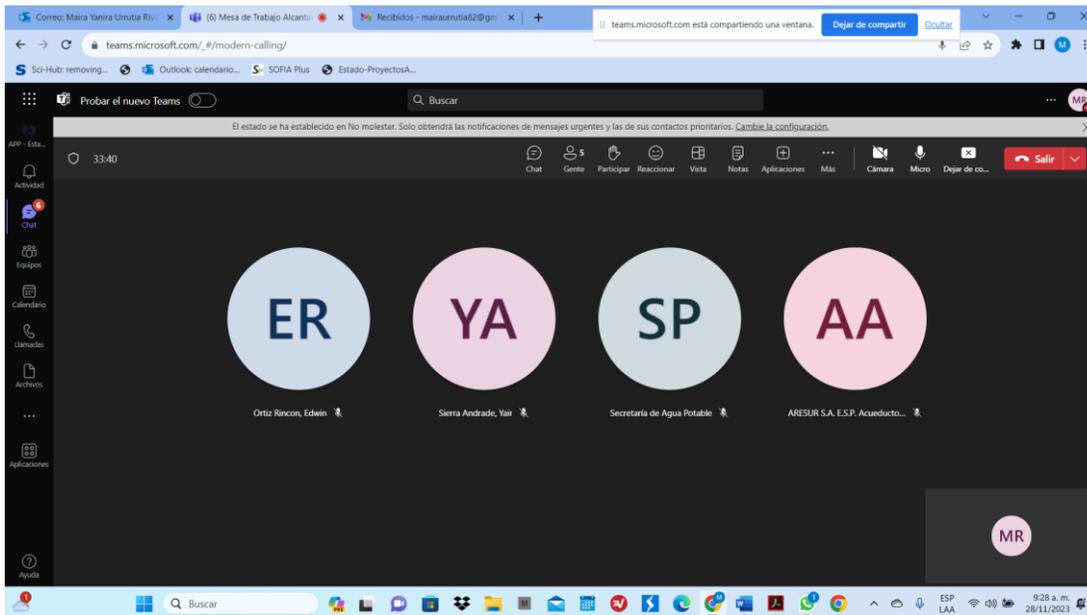
COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de trabajo para establecer cronograma de entregas	ARESUR S.A. E.S.P, PDA Atlántico, Empresa Aguas del Sur del Atlántico.	7 de diciembre de 2023.
2	Remitir a los interesados la lista de chequeo, con las observaciones evidenciadas producto de la revisión realizada.	Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB	29 de noviembre 2023

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

ANEXOS

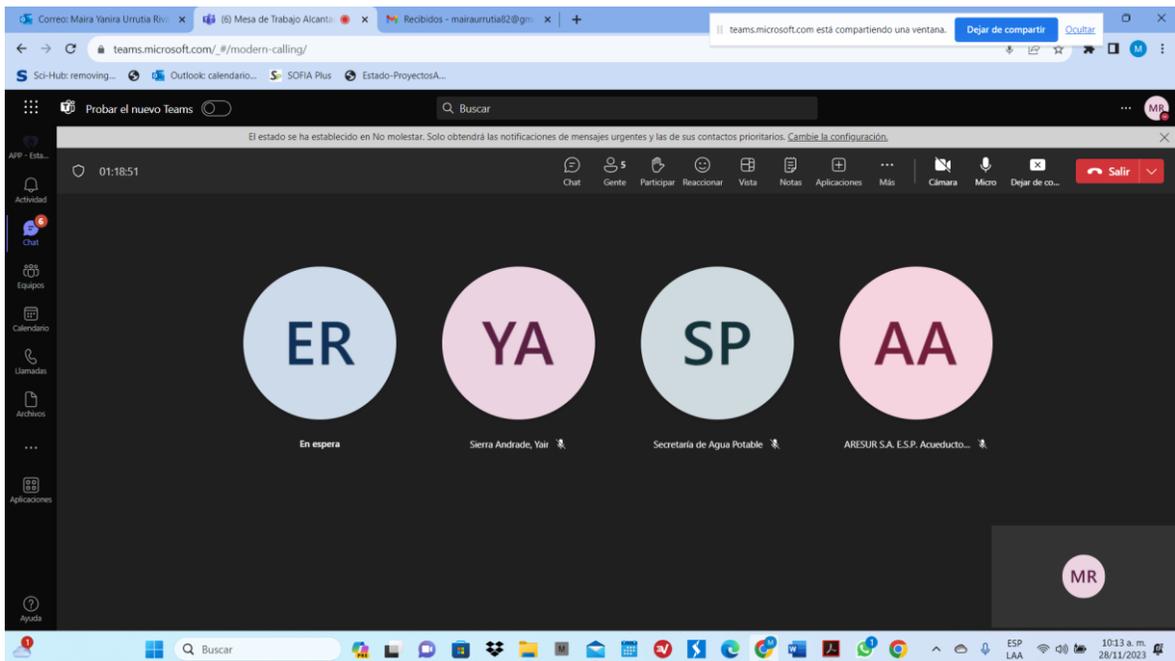
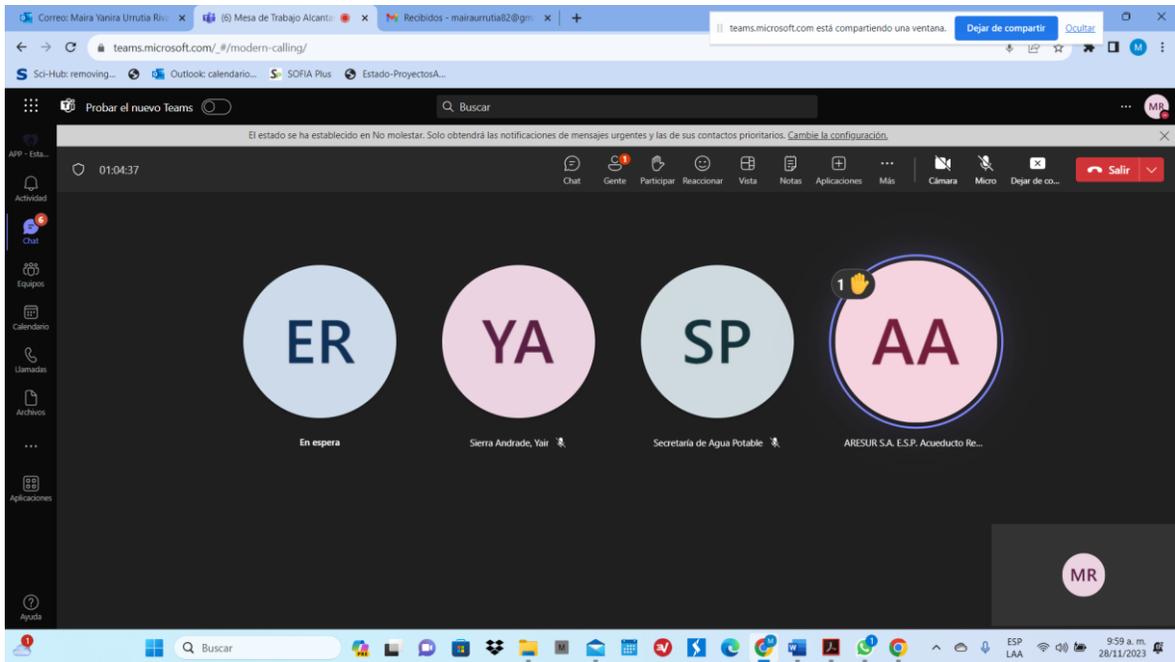
Anexo 1. Asistentes



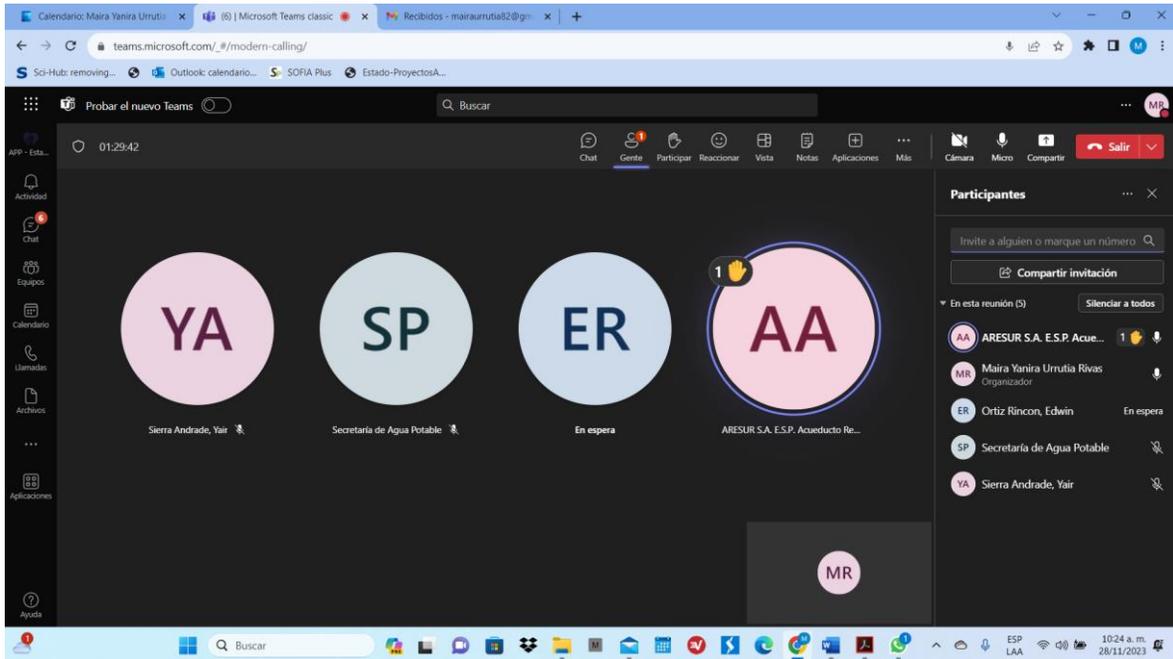
Lista de Chequeo Alcantarillado Candelaria - Atlántico

Requisito	Cumple			Observación
	Si	No	NA	
Realiza un diagnóstico de las condiciones actuales en materia de salud pública. (RAS 8.1)		x		No se presenta documento donde se evidencie el Diagnóstico sobre las condiciones actuales del área de estudio, en materia de salud pública, del estado de los recursos naturales y del bienestar social.
Realiza un diagnóstico del estado de los recursos naturales. (RAS 8.1)		x		
Realiza un diagnóstico del bienestar social. (RAS 8.1)		x		No hay una descripción de los aspectos físicos, económicos y sociales del municipio y no se presenta la descripción general de la prestación de los servicios públicos, en relación con la cobertura, continuidad, eficiencia y calidad.
El diagnóstico describe las condiciones físicas del área objeto de intervención. (RAS 8.1)		x		
Presenta un diagnóstico del estado general de la prestación de los servicios públicos, en relación con la cobertura, continuidad, eficiencia y calidad. (RAS 8.1)		x		
El diagnóstico detallado de la situación del municipio sigue de forma clara lo expuesto en el RAS 8.1.		x		
La información sobre las características socioculturales se incluye de manera específica la estratificación. (RAS 8.3)		x		No se presenta documento donde se describan las características sociales y culturales de la población objetivo, tales como condiciones especiales de la población, distribución espacial, estratificación, densidad poblacional y crecimiento poblacional, periodos del año en los que se presentan incrementos de la población flotante, niveles de ingreso y actividades económicas predominantes.
La información sobre las características socioculturales se incluye de manera específica la densidad poblacional. (RAS 8.3)		x		
Dentro de las características socioculturales de la población y participación comunitaria se identificaron aspectos claves de decisión en el planteamiento del proyecto, relacionados con costumbres, creencias, arraigo al paisaje y a los recursos naturales, entre otros. (RAS 8.3)		x		

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Elaboró: Maira Urrutia Rivas – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 28/11/2023